

C.A. de Concepción

ams

Concepción, ocho de agosto de dos mil diecisiete.

A lo principal: Téngase presente el avenimiento.

Al primer otrosí:

Vistos:

Téngasele por desistido del recurso de protección deducido el 21 de febrero de 2017.

Al segundo otrosí: Téngase presente.

Regístrate y archívese.

Nº De recursos civil-902-2017.

Enoc Claudio Gutierrez Garrido
Ministro
Fecha: 08/08/2017 12:46:48

Cesar Gerardo Panes Ramirez
Ministro
Fecha: 08/08/2017 12:46:49

Hugo Fernando Tapia Elorza
Abogado
Fecha: 08/08/2017 12:46:50



Pronunciado por la Cuenta Sala de la C.A. de Concepción integrada por los Ministros (as) Claudio Gutierrez G., Cesar Gerardo Panes R. y Abogado Integrante Hugo Tapia E. Concepcion, ocho de agosto de dos mil diecisiete.

En Concepcion, a ocho de agosto de dos mil diecisiete, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
Durante el período del 14 de mayo de 2017 al 13 de agosto de 2017, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y Antártica Chilena sumar 1 hora. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Sales y Gómez restar 2 horas.

C.A. de Concepción
maa

CERTIFICO: Que no se dedujo recurso alguno contra la resolución de 8 de agosto de 2017. Concepción, once de septiembre de dos mil diecisiete. N° De recursos civil-902-2017.

AYLIN CAROL SCHROEDER
CHIGUAY
Fecha: 11/09/2017 12:21:16



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 13 de agosto de 2017, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental, Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Sañas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.